

CORDOBA, ~~27 JUN 2017~~

VISTO:

El llamado a convocatoria para tres horas cátedras correspondientes al Espacio Curricular Instrumental Contrabajo, Turno Tarde, de carácter Suplente perteneciente al 1º año de la carrera Trayecto Artístico Profesional en Música con Orientación Instrumental realizada entre el 28/04/2017 al 05/05/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/05 se eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito acompañado por el detalle de valoración de los antecedentes de cada uno de los aspirantes.

Que de la revisión de dicho Orden de Mérito surge que el aspirante postulado en el primer lugar no cuenta con titulación para el dictado de dicho espacio curricular.

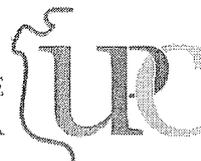
Que conforme lo establece el Decreto Ley 214/E/63 en su Artículo 10º es requisito poseer el título docente o habilitante o supletorio que reglamentariamente corresponda al espacio curricular.

Que en ese sentido, sólo en el caso en que no se presente ningún aspirante con titulación podrá ponderarse en primer lugar a aquel aspirante que demuestre idoneidad suficiente para dictar la unidad curricular objeto del procedimiento de cobertura.



FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



Que en este procedimiento en particular, el aspirante Gonzalo Villarreal, D.N.I N° 28.118.392 meritado en segundo lugar ha acreditado titulación docente de Prof. En Contrabajo correspondiendo, en base a la normativa citada, ser ponderado en primer lugar en el Orden de Mérito de la Unidad Curricular Instrumental Contrabajo, Turno Tarde, de carácter Suplente perteneciente al 1° año de la carrera Trayecto Artístico Profesional en Música con Orientación Instrumental.

Que por su parte, el aspirante meritado en tercer lugar, Juan F. Fallone, D.N.I N° 30.101.807 ha acreditado titulación afín de Técnico de Arte con Orientación Contrabajo correspondiendo, conforme lo mencionado ut supra, ser ponderado en Segundo lugar en el Orden de Mérito de la Unidad Curricular Instrumental Contrabajo, Turno Tarde, de carácter Suplente perteneciente al 1° año de la carrera Trayecto Artístico Profesional en Música con Orientación Instrumental.

Que conforme lo establece el Art. 2° y el punto B.3.1 de la Resolución Rectoral N° 90/15 es el Decanato el órgano o autoridad de aplicación interviniente en los procedimientos y decisiones necesarias para las coberturas de horas cátedras como también de la supervisión de la debida aplicación del proceso establecido en la mencionada Resolución.

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL DECANO NORMALIZADOR
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: ADECÚESE el Orden de Mérito de la Unidad Curricular Instrumental Contrabajo, Turno Tarde, de carácter Suplente perteneciente al 1°



FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE
CÓRDOBA



año de la carrera Trayecto Artístico Profesional en Música con Orientación Instrumental a lo previsto en el Decreto Ley 214/E/63, Artículo 10°, el cual, queda conformado, de la siguiente manera: 1°) Prof. Gonzalo Villarreal; 2°) Tec. Juan Fallone y 3°) Sr. Javier Becerra Rodas.

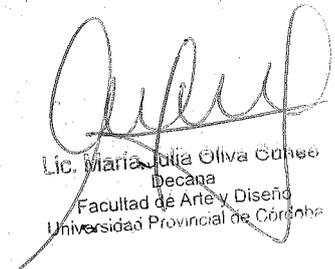
Artículo 2°: **NOTIFICAR** al aspirante meritulado en primer lugar, Prof. Gonzalo Villarreal, D.N.I N° 28.118.392, quien deberá aceptar la cobertura de las horas dentro del plazo previsto en el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 90/2015.-

Artículo 3°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°

0069




Lic. María Julia Oliva Cordero
Decana
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba